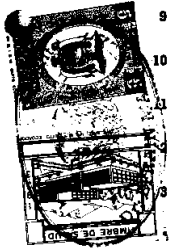




NOTARIA 3a

Dr. Efraín Martínez P.



3761

TRANSFORMACION DE COMPAÑIA

"GALERIAS DE ARTES NACIONALES

Y TURISMO S. A." EN

GALERIA DE ARTES NACIONALES

Y TURISMOS C. LTDA."

INDETERMINADA

En la Ciudad de Quito, Capital

de la República del Ecuador, día viernes veinte y tres de -
noviembre de mil novecientos setenta y tres; ante mí el No-
tario doctor Efraín Martínez, comparecen la señora Luce Depo-
ron de Cruz y el señor Patricio Cruz Cavallos, vecinos de
Quito, casados y mayores de edad, a quienes conozco, de que
doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el contra-
to que contiene la siguiente minuta: " S E N O R M O

T A R I O : - En su registro de escrituras públicas, sirva-
se extender una de transformación de Compañía, de acuerdo
a las siguientes cláusulas: P r i m e r a .- A n t e c e -
d e n t e s : Mediante escritura pública celebrada en Qui-
to, el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,
ante el Notario Público del Cantón, doctor Manuel Veintimi-
lla Ortega, se constituyó la Compañía Anónima " Galería de
Artes Nacional y Turismo S. A.", - En fecha tres de sep-
tiembre de mil novecientos setenta y tres, la Junta General
de Accionistas resolvió transformar la mencionada Compañía
Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada, constando
el acta respectiva en los Archivos de la Superintendencia
de Compañías. A la fecha de dicha Junta General pertenecían

1 a la Compañía Anónima en referencia, en calidad de socios,
2 la Señora Luce Deperon y los Señores Iván Cruz, Víctor Gue-
3 rrero, Roberto Houser y Ruperto Andrade.- Los tres socios
4 últimamente nombrados decidieron entonces separarse de la
5 misma Compañía, procediendo luego a vender sus acciones a
6 la señora Luce Deperon.- Posteriormente, el señor Iván Cruz
7 vendió igualmente sus acciones a la misma señora menciona-
8 da y al señor Patricio Cruz Cevallos, teniendo, al momento
9 de celebrarse esta escritura, la señora Luce Deperon, como
10 legítima portadora, siete noventa y nueve acciones al por-
11 tador de un valor nominal de cinco mil sucres cada una -
12 y el señor Patricio Cruz Cevallos una acción de igual valor
13 nominal.- Con fecha veinte y ocho de septiembre de mil no-
14 vecientos setenta y tres, los actuales socios de "Galería
15 de Artes Nacionales y Turismo S. A." reafirmaron la volun-
16 tad de transformar la Empresa "Galería de Artes Nacionales
17 y Turismo S. A.", en compañía de responsabilidad limitada,
18 como consta del acta que se agrega a esta escritura.- S e -
19 g u n d a .- Comparecientes Comparecen a la celebración de
20 esta escritura la señora Luce Deperon de Cruz, de estado ci-
21 vil casada y el señor Patricio Cruz Cevallos, de estado ci-
22 vil casado.- Se aclara que los comparecientes no son cados en-
23 tre sí. Los mismos son de nacionalidad ecuatoriana y domici-
24 liados en Quito, quienes expresan y formalizan su voluntad
25 de transformar la Empresa "Galería de Artes Nacionales
26 y Turismo S. A.", en Compañía de Responsabilidad Limitada -
27 como efectivamente lo hacen mediante esta escritura: rigién-
28 dose por las Leyes Ecuatorianas y los siguientes Estatutos.-



NOTARIA 3ª

Dr. Efraín Martínez P.

[Firma manuscrita]



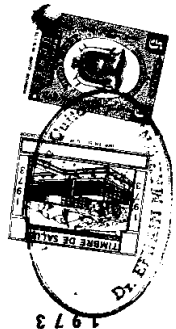
1 Tercera.- Estatutos de la Empresa "Galería de Artes
2 Nacional y Turismo Cía. Ltda." Artículo Prima-
3 ro.- Mason Social.- Será la misma que la Empresa ha veni-
4 do teniendo, es decir se denominará "Galería de Artes Na-
5 cional y Turismo", añadiendo las siglas "C. Ltda." Ar-
6 tículo Segundo.- Objeto Social.- En igual for-
7 ma, será básicamente el mismo: o sea que la Empresa se de-
8 dicará a la promoción del turismo, mediante las siguientes
9 actividades: a) el mantenimiento permanente de exposicio-
10 nes de pintura y escultura contemporáneas, arte primitivo,
11 arqueología y arte colonial; b) exhibiciones de Artículos de
12 folklore, joyería y artesanía, elaborados con materiales ge-
13 nuinamente ecuatorianos; c) Organización de espectáculos -
14 y eventos artísticos nacionales como conciertos de música,
15 teatro, leído, conferencias de carácter artístico, y filo-
16 sófico, exhibición de películas no comerciales, de valer -
17 también artístico.- d).- Promulgación de espectáculos folclo-
18 ricos, con servicio de cocktail o comida para grupos turís-
19 ticos; e) Investigación y clasificación folclórica; y f).-
20 decoración de toda clase de ambientes de tipo turístico.-
21 La Compañía podrá realizar, en general toda clase de actos
22 civiles o de comercio y operaciones mercantiles, permitidos
23 por la ley, siempre que se relacionen con su objeto social
24 específico o que no estén prohibidos por las leyes.- Ar-
25 tículo Tercero.- Domicilio.- La Compañía conti-
26 nuará teniendo su domicilio en Quito, pudiendo establecer
27 Sucursales o Agencias en Cualquier lugar de la República y
28 aún fuera de ella.- Artículo Cuarto.- Duración.

1 La duración de la Compañía será de veinte y cinco años con-
2 tados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura
3 en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por perio-
4 dos iguales o disolverse anticipadamente por causas estable-
5 cidas en la ley o por resolución de las dos terceras partes
6 del capital Social reunidas en Junta General.- A r t í c u -
7 l o q u i n t o .- Capital Social y participaciones.- El
8 nuevo capital social de la Empresa que se transforma es de
9 doscientos trece mil sueros, divididos en doscientas trece
10 participaciones iguales e indivisibles de un mil sueros ca-
11 da una.- El monto del capital Social antes expresado corres-
12 ponde, de modo aproximado, al monto de la diferencia esta-
13 blecida entre el capital social más las de " Galería de Ar-
14 te Nacional y Turismo S. A. (rubros que ascienden a un mi-
15 llón de sueros), y las pérdidas acumuladas de la misma -
16 Compañía que, según el balance correspondiente al ejercicio
17 económico de mil novecientos setenta y dos llegaban a sete-
18 cientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y un sueros
19 cuarenta y tres centavos, siendo, por tanto, tal diferencia
20 doscientos trece mil diez y ocho sueros cincuenta y siete -
21 centavos.- A los socios que suscriben la presente escritura
22 se les asigna participaciones proporcionales al valor nomi-
23 nal de las acciones poseídas por cada uno de ellos en " Gale-
24 ría de Artes Nacional y Turismo S. A.", correspondiéndole
25 ahora doscientas diez participaciones al señor "atriete
26 Cruz Cavallos en la Compañía " Galería de Artes Nacional y
27 Turismo C. Ltda." Esta entregará a cada socio un certifi-
28 cado de aportaciones en el que constará su carácter de no no



NOTARIA 34

Dr. Efraín Martínez P.



gociable y el número de participaciones que, por su aporte, le correspondan.- Los certificados llevarán el sello de la Compañía y serán registrados en un Libro que se tendrá para el efecto.- Las transferencias o cesiones de las participaciones se sujetarán alé dispuesto en el Artículo siguiente de la Ley de Compañías. Artículo 30.- Administración de la Compañía.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.- A).- La Junta General.- La Junta General formada por los socios legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la Compañía.- Sus decisiones obligan a todos los socios, aunque no hayan concurrido a la sesión correspondiente y no podrán tales decisiones ser revisadas sino por la propia Junta General.- La Junta General se reunirá ordinaria y extraordinariamente y será convocada de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo noveno de estos Estatutos.- Estará presidida por el Presidente de la Compañía y, a falta de éste, por cualquier sociodesignado por la mayoría de los concurrentes.- Como Secretario de las sesiones actuará el Gerente General, y, en su falta, se designará un Secretario ad-hoc.- Corresponde a la Junta General elegir al Presidente y al Gerente General de la Compañía y ejercer las demás atribuciones legales, estatutarias y / o reglamentarias, en especial las consignadas en el Artículo ciento doce de la Ley de Compañías.- B).- El Presidente.- Para ser Presidente no es requisito indispensable ser socio de la Compañía.- Son sus atribuciones.- Uno.- Reemplazar al Gerente General por

1 ausencia Temporal o permanente de éste.- El Presidente que
2 en estos casos, reemplaza al Gerente, ejercerá la represen-
3 tación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, te-
4 niendo las mismas atribuciones y deberes que corresponden
5 al Gerente General: D e s).- Suscribir con el Gerente
6 los títulos de aportaciones de los socios, así como las ac-
7 tas de la Junta General: y.- T r e s).- Cumplir los demás de-
8 beres y ejercer las demás atribuciones legales, estatuta-
9 rias y / o reglamentarias.- El presidente ejercerá sus
10 funciones durante el respectivo año económico de la Empre-
11 sa y podrá ser indefinidamente reelegido.- C).- El Gerente
12 General.- El Gerente General podrá o no ser socio de la Com-
13 pañia.- Son sus atribuciones .- U n o).- Representar judi-
14 cial y extrajudicialmente a la Compañía: S e g u n d o .-
15 Obligar a la Compañía a actos y contratos que no excedan
16 del ochenta, debiendo solicitar autorización de la Junta
17 General para actos y contratos que excedan de dicha suma:
18 S e g u n d o .- Suscribir con el Presidente los títulos de
19 aportaciones y las actas de la Junta General, cuando actúe
20 como Secretario de la misma: T r e s).- Nombrar previo acuer-
21 do con el Presidente, a los funcionarios y empleados de la
22 empresa, cuyo nombramiento no esté a cargo de la Junta Gene-
23 ral: y E C u a t r o .- Las demás que le confiera la ley,
24 estos estatutos o reglamentos.- El Gerente ejercerá sus fun-
25 ciones en el respectivo ejercicio económico de la empresa
26 y podrá ser indefinidamente reelegido.- A r t í c u l o
27 S e p t i m o .- Fiscalización.- La Junta General podrá
28 nombrar uno o más fiscalizadores miembros o no de la Compañía



NOTARIA 3ª

Dr. Efraín Martínez P.



8261

1 nia, en caso de crearlo necesario. La fiscalización de
2 la empresa queda sujeta, en lo demás, a las disposiciones
3 del Capítulo Décimo de la Ley de Compañías.- Artículo
4 Octavo.- Fondo de reserva.- La Compañía se su-
5 jeterá igualmente a lo dispuesto en el Artículo ciento tres
6 de la Ley de Compañías.- Artículo Noveno.-
7 Deliberaciones, Resoluciones y Convocatorias.- También los
8 socios quedan sujetos a las disposiciones de los Artículos
9 ciento diez y ciento once de la Ley de Compañías.- Las con-
10 vocatorias se realizarán por medio de una comunicación fir-
11 mada, por el Gerente, por lo menos con ocho días de antici-
12 pación a la fecha de la reunión, expresando el objeto de la
13 sesión.- Artículo Décimo.- Disolución y li-
14 quidación.- Se observará lo preceptuado en la parte pertinen-
15 te del Artículo cuarto de estos Estatutos y se cumplirá con
16 lo previsto por la propia Ley de Compañías, especialmente
17 en los artículos ciento treinta y cuatro y siguientes.- Ar-
18 tículo Décimo Primero.- Otras resolu-
19 ciones y declaraciones.- A).- Los socios emitirán sus derechos
20 obligaciones y responsabilidades a lo dispuesto por la Ley
21 antes citada, especialmente en los Artículos ciento ocho
22 y ciento nueve de dicho cuerpo legal.- Los reglamentos se-
23 drán, dentro de los límites permitidos por esa Ley, modifi-
24 car tales derechos, obligaciones y responsabilidades.- B).-
25 La compañía se sujetará, en todo lo que no estuviere provis-
26 to en estos Estatutos, a las disposiciones de las Leyes equi-
27 torianas.- B).- Se agregan los documentos que determina la
28 Ley.- Artículo Décimo Segundo.- Dispo-

1 sición transitoria.- Designase Presidente de la Compañía a
2 la señora Lusa Deperon de Cruz y Gerente General dela mis-
3 ma al señor Ivan Cruz Cevallos, quien queda facultado para
4 realizar todos los tramites legales conducentes a obtener
5 la aprobación de la transformación de la Empresa, inscripción
6 de esta escritura y demás actos pertinentes y necesarios
7 para el funcionamiento de la citada Compañía.- Usted, señor
8 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,
9 para lo pbeno valider de esta escritura.- Firmado).- Doc-
10 ter German Zambrano Palacios.- Abogado.- Inscripción número
11 mil cuarenta y cuatro ".- Hasta aquí la minuta que los otor-
12 gantes la ratifican en todas sus partes.- Léida esta escri-
13 tura a los comparecientes por mí el Notario se Ratifican
14 y firman conmigo, en unidad de acto, de lo cual doy fe.-
15 (firmado) Lusa Deperon de Cruz.- Cédula de Identidad nú-
16 mero diez y siete cero veinte y una treinta y seis catorce.-
17 (firmado) Patricia Cruz.- cédula de Identidad número diez
18 y siete - cero cero cero cero cero quince.- (firmado) El
19 Notario doctor Efraín Martínez Paz.- D O C U M E N T O S
20 d A B I D I T A N T E S .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-
21 DINARIA DE ACCIONISTAS DE " GALERIAS DE ARTES NACIONAL
22 Y TURISMO S. A.".- En la ciudad de Quito, el día de hoy, -
23 veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y
24 tres, a las siete de la noche, en el local de la Compañía
25 situado en la Avenida Seis de Diciembre número mil ciento -
26 treinta y ocho de esta ciudad,- los socios y accionistas:
27 Señora Lusa Deperon y Patricia Cruz Cevallos, así como el -
28 Comisario de la Compañía, Señor Guillermo Larrea, se reunen



NOTARIA 34

Dr. Efraín Martínez P.



8761

1 en junta general extraordinaria de accionistas, de confor-
2 midad con lo dispuesto por el Artículo doscientos setenta
3 y tres de la Ley de Compañías, por hallarse presente todo
4 el capital pagado y por aceptar por unanimidad los accio-
5 nistas asistentes la celebración de la Junta, los mismos que
6 suscriben la presente acta.- De acuerdo a los estatutos,
7 actúa como Secretario General de la Compañía, Señor Ivan
8 Cruz.- Los accionistas exhiben sus títulos en Secretaría,
9 formulándose la siguiente lista: señora Luce Deparon, sien-
10 to diez y nueve acciones y señor Patricio Cruz Cavallos 1
11 acción. Todas las acciones son al portador, con un valor no-
12 minal de cinco mil sucres cada una (S. 5.000,00), corres-
13 pondiendo a los accionistas un voto por acción.- El presi-
14 dente de la Compañía, señora Luce Deparon, manifiesta lo
15 siguiente: con fecha tres de septiembre de mil novecientos
16 setenta y tres, la junta general de Accionistas resolvió
17 transformar la compañía " Galería de Artes Nacional y Turis-
18 mo S. A." en Compañía de Responsabilidad Limitada: añade -
19 que, en la fecha de dicha Junta General, pertenecían a di-
20 cha compañía anónima, en calidad de socios, la que habla y
21 los señores Ivan Cruz, Víctor Guerrero, Roberto Heuser y Ru-
22 berto Andrade; indica que, desde la fecha de la mencionada
23 Junta General, los señores socios nombrados han procedido a
24 vender sus acciones tanto a ella como al señor Patricio Cruz
25 Cavallos, en la proporción que se ha indicado antes: e sea,
26 que la señora Luce Deparon es legítima portadora de ciento
27 noventa y nueve acciones y el señor Patricio Cruz de una ac-
28 ción. Prosigue en el uso de la palabra señalando que el

1 objeto de esta Junta es resolver sobre la transformación de
2 la Compañía anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada.
3 como es de conocimiento del otro socio restante señor Patri-
4 cio Cruz. Que, por lo tanto, eleva formalmente a sesión la
5 susodicha transformación, y apoyando la misma, el Señor Cruz,
6 se procede a tomar votación de ella, con los siguientes re-
7 sultados: por la transformación de la Compañía "Galería de
8 Artes Nacionales y Turismo S. A.", en compañía de responsabi-
9 lidad limitada, señora Leparon ciento noventa y nueve votos
10 y el señor Patricio Cruz, 1 voto.- En vista de los resul-
11 tados obtenidos, en su calidad de Presidente de la Compañía,
12 la señora Leparon da por aprobada la resolución de transfor-
13 mación de la empresa en los términos en que se ha votado.-

14 Ser no existir otro asunto de que tratar, se declara conclui-
15 da la sesión, concediéndose un receso para la redacción de es-
16 ta acta: la misma que, leída en su integridad, es aprobada
17 unánimemente, por los socios y suscrita por ellos, al igual
18 que por el antes mencionado Comisario y Secretario que cer-
19 tifican.- (firmado) Señora Luisa Leparon Peña.- (firmado)
20 Señor Patricio Cruz Cevallos.- Socio.- (firmado) Señor Wil-
21 llermo Larrea.- Comisario.- (firmado) Señor Iván Cruz Ce-
22 vallos.- Secretario de la Junta.- GALERIA DE ARTES NACIONA-

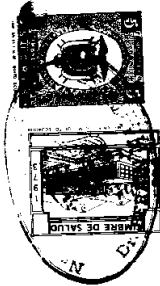
23 LES Y TURISMO S. A. BALANCE DE SITUACION AL VEINTE Y DOS DE
24 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- A C T I V O.
25 DISPONIBLE

26 Caja	26,827.79	
27 Bancos	14,863.08	40,690.87
28 DEUDORES A CORTO PLAZO		



NOTARIA 3ª

Dr. Efraim Martínez P.



8461

1	Cientes	25.722,00	
2	Deudores varios	40.325,30	67.048,30
3	INVENTARIOS		
4	Materias Primas	17.698,56	
5	Artículos Terminados	168.320,00	
6	Mercaderías:		
7	Colonial -Arqueología-		
8	Folclore	242.300,00	428.318,56
9	FIJO DEPRECIABLE		
10	Edificios	1'145.696,00	
11	Depreciación Acumulada -	41.794,89	1'103.811,11
12	Muebles y Enseres	200.611,20	
13	Depreciación Acumulada -	68.476,22	132.134,98
14	Herramientas	1.536,00	
15	Depreciación Acumulada -	222,19	1.412,81
16	Vehículo	179.100,00	
17	Depreciación Acumulada	36.795,88	143.304,98 1'380.663,71
18	TOTAL ACTIVO		S/ 1'916.711,12
19	Quito, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta		
20	y tres.- (firmado) El Presidente Luis Deperon.- El Gerente		
21	Patricio Cruz.- (firmado) El Contador.- Marco Basante.- Re-		
22	gistro de la F. M. C. número mil ochocientos noventa y tres.-		
23	"GALERIAS DE ARTES NACIONALES Y TURISMO S. A." BALANCE DE SI-		
24	TUACION AL VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-		
25	TA Y TRES.- P A S I V O .		
26	EXIGIBLE A CORTO PLAZO		
27	CUENTAS POR PAGAR		
28	Acreedores varios.-	S/ 832.403,23	

1	Acreedores Varios- Empleados S/	2.940,59	
2	Empleados: 15% participación "	441,80 S/ 835.785,62	
3	EXIGIBLES A LARGO PLAZO		
4	OBLIGACIONES POR PAGAR		
5	Quirografarios: Banco de Londres 125.000,00		
6	Prendarios: Quito Motors S.A.C.I. 58.800,00		
7	Hipotecarios: Banco del Pichin-		
8	cha.	881.603,38	885.403,48
9	CAPITAL Y RESERVAS		
10	Capital Social		
11	Sra. Luce Daperon 199 accio-		
12	nes de S/ 1.077,611 c/u.	S/ 214.444,61	
13	Sr. Patricio Cruz C. 1 ac-		
14	ción de S/ 1.077,611 C/u	" 1.077,61	215.522,22
15	T O T A L P A S I V O		S/ 1'916.711,12
16	Quito, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta		
17	y tres.- (firmado) Luce Daperon.- El Presidente.- (fir-		
18	mado) El Berente.- Patricio Cruz C.- (firmado) El Conta-		
19	dor.- Marco Basante.- Registro de la F. M. C. Número mil ocho-		
20	cientos noventa y tres.- GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO		
21	S. A. BALANCE GENERAL EL VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOV-		
22	ENTOS SETENTA Y TRES.- A C T I V O		
23	DISPONIBLE		
24	Caja	25.827,39	
25	Bancos	13.853,08	40.680,47
26	DEUDORES A CORTO PLAZO		
27	Clientes	25.723,00	
28	Deudoras Varias	40.336,30	67.049,30



NOTARIA 3ª

Dr. Efraín Martínez P.



1973

INVENTARIOS

1	Materias Primas	17.698,56	
2	Artículos Terminados	168.320,00	
3	Mercederías:		
4	Colonial Arqueología- Fol-		
5	flora	242.300,00	428.518,56
6	FIJO DEPRECIABLE		
7	Edificios	1'145.595,00	
8	-Depreciación		
9	Acumulada	- 41.784,89	1'103.811,11
10	Muebles y enseres	200.611,20	
11	- Depreciación a-		
12	sumulada	- 68.476,32	132.134,98
13	Herramientas	1.635,00	
14	- DepreciaciónA-		
15	sumulada	-666822,39	1.412,81
16	Vehículo	179.100,00	
17	- Depreciación A-		
18	sumulada	- 35.725,11	142.304,89
19	TOTAL ACTIVO		1'918.711,12
20	Quito, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta		
21	y tres.- (firmado) El Presidente.- Luce Deperon.- (firmado)		
22	El Gerente.- Patricio Cruz.- firmado) El Contador.- Marco Ba-		
23	sante.- Registro de la F. n. C. número mil ochocientos noventa		
24	y tres.- GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO S. A.- BALAN		
25	CE GENERAL AL VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-		
26	TENTA Y TRES.- P A S I V O . - . - . - . -		
27	EXIGIBLE A CORTO PLAZO		
28			

1	Cuentas por pagar		
2	Acreedores Varios	832.403,23	
3	Acreedores Empleados	2.940,59	835.343,82
4	EXIGIBLE A LARGO PLAZO		
5	OBLIGACIONES POR PAGAR		
6	Quirografarios : Banco de		
7	Londres	125.000,00	
8	Prendario : Quito Motors		
9	S. A. C.I.	58.800,00	
10	Hipotecarios : Banco del		
11	Pichincha	832.403,23	835.343,82
12	CAPITAL Y RESERVAS		
13	Capital Social		213.018,57
14	GANANCIAS		
15	15% participacion tra-		
16	abajadores	441,80	
17	Utilidad Meta Presente		
18	Ejercicio	2.503,65	2.945,35
19	TOTAL PASIVO		S/ 1.188.711,12
20	Quito, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta		
21	y tres.- (firmado) El Presidente.- Luis Deperon.- (firmado)		
22	El Gerente.- Patricio Cruz.- (firmado) El Contador.- Marco		
23	Bustamente.- Registro de la F. M. C. número mil ochocientos -		
24	noventa y tres.- " GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO S. A. "		
25	ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE		
26	DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.-		
27	VENTAS		S/ 529.762,30
28	- COSTO DE VENTAS		



NOTARIA 3ª

Dr. Efraim Martínez P.



8261

1	INVENTARIO INICIAL:			
2	Arqueología, Colonial			
3	y Folklore	235.229,00		
4	Compras	91.870,00	327.099,00	
5	- Inventario Final	-242.800,00	84.799,00	
6			S/ 544.964,30	
7	COSTO DE PRODUCCION			
8	Materia Prima Utili-			
9	zada.- Inventario I			
10	nicial: piedras pre-			
11	ciosas, oro y plata	46.632,36		
12	Compras	40.355,00	86.987,36	
13	- Inventario final	- 17.698,65		
14			69.288,80	
15	Mano de Obra Directa	32.150,75		
16	Gasto de Producción: Varios	8.048,00		
17		159.487,55		
18	Inventario Inicial Artículos			
19	Terminados (Joyas)	112.544,26		
20	- Inventario Final Artículos			
21	Terminados (Joyas)	- 168.320,00	- 103.711,81	
22	Utilidad Bruta:		S/ 441.252,49	
23	- Gastos Generales	531.308,54		
24	- Depreciación Activos			
25	Fijos	76.043,25		
26	-Amortizaciones: Gas-			
27	tes de Constitución y			
28	de Organización	91.978,45	168.021,70	-699.330,24

1	Pérdida Operacional	S/ 258.077,75	
2	Ingresos No Operacionales	261.023,10	
3	Utilidad Líquida	S/ 2.945,35	
4	15% Participación Empleados	441,80	
5	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	S/ 2.503,55	
6	(firmado) el Gerente.- Luce Paparon.- (firmado) el Gerente		
7	Patricio Cruz.- (firmado) Marco Basantes .-		
8	" GALERIAS DE ARTES NACIONALES Y TURISMO S. A." .- BALANCE		
9	DE COMPROBACION AL VEINTÉ Y DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS		
10	SETENTA Y TRES/. - . - . - . - . - . S.-U.-M.-A.-S.- . - . - .		
11	NO. CTA. NOMBRE	D E B E	H A B E R
12	110. CAJA	1'076.576,74	1'049.742,55
13	120 Bancos	789.029,08	776.176,03
14	300 MERCADERIAS INVENTARIO	238.229,00	- 0 -
15	310 ARTICULOS TERMINADOS INVEN		
16	TARIFIO	112.544,26	- 0 -
17	410 CLIENTES	48.918,00	22.196,00
18	420 DEUDORES VARIOS	67.963,30	27.637,00
19	480 CONSTRUCCION NUEVO ALMACEN		
20	Y NOYÉ	138.263,60	138.263,60
21	510 EDIFICIOS e INSTALACIONES	1'145.596,00	- 0 -
22	520 MUEBLES Y CASERES	200.611,20	- 0 -
23	530 HERRAMIENTAS	1.636,00	- 0 -
24	540 VEHICULOS	179.100,00	- 0 -
25	620 GASTOS DE ORGANIZACION	75.556,10	- 0 -
26	630 GASTOS DE CONSTITUCION	16.422,36	- 0 -
27	710 PERD. ACUM. DE EJERCI.		
28	ANT. 69/71/72	786.981,43	- 0 -



NOTARIA 3ª

Dr. Efraín Martínez P.



8261

1	210	ACREEDORES VARIOS	83.485,02	915.388,26
2	210-A	ACREEDORES VARIOS		
3		EMPLEADOS	- 0 -	2.940,59
4	240	OBLIGACIONES POR PAGAR		
5		BANCO DE LONDRES	58.600,00	183.600,00
6	251	CUENTAS POR PAGAR HLT.		
7		BANCO DEL PICHINCHA	58.109,86	739.712,84
8	252	CUENTAS POR PAGAR QUITO		
9		MOTORS S. A. C. I.	49.000,00	107.800,00
10	1010	CAPITAL SOCIAL ACCIONES		
11		AL PORTAL.	- 0 -	1'000.000,00
12	1130	RESERVAS ACUM. DE ACTIVO		70.235,16
13		FIJO	- 0 -	
14	800	VENTAS	19.023,75	648.787,06
15	900	COMPRAS	95.870,00	4.000,00
16	950	EXISTENCIA MATERIA PRIMA	88.371,04	71.172,48
17	2500	GASTOS DE PRODUCCION	161.423,23	1.935,68
18	3000	GASTOS GENERALES	631.308,54	- 0 -
19	4000	INGRESOS NO OPERACIONA-		
20		LES	- 0 -	261.023,80
21	S U M A :	-	S/ 6'020.122,10	6'020.122,10
22		S A L I D O S		
23		D E B E	H A B E R	
24		26.827,39	- 0 -	
25		13.853,03	- 0 -	
26		235.229,00	- 0 -	
27		112.544,26	- 0 -	
28		26.722,00	- 0 -	

1	D E	H A B E R
2	40.328,30	- 0 -
3	- 0 -	- 0 -
4	1'145.596,00	- 0 -
5	200.611,20	- 0 -
6	1.635,00	- 0 -
7	179.100,00	- 0 -
8	75.556,10	- 0 -
9	16.422,35	- 0 -
10	786.981,43	- 0 -
11	- 0 -	832.403,23
12	- 0 -	2.940,59
13	- 0 -	125.000,00
14	- 0 -	631.603,38
15	- 0 -	59.800,00
16	- 0 -	1'000.000,00
17	- 0 -	70.235,16
18	- 0 -	829.763,30
19	91.850,00	- 0 -
20	17.698,56	- 0 -
21	169.487,55	- 0 -
22	531.308,54	- 0 -
23	- 0 -	281.023,30
24	3'661.788,76	3'661.788,76
25	Firmado .- Marco Becantes.-	Contador.- Licencia Número
26	mil ochocientos noventa y tres.MB/ps.-	MINISTRO
27	DE FIANZAS.-	INTENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION
28	MES DE FICHINCHA.-	Fecha.- veinte y nueve de noviembre de



NOTARIA 34

Dr. Efraín Martínez P.

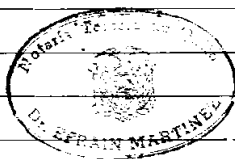


1 mil novecientos sesenta y tres. Recaudación Directa. - nombre
2 Transformación de Compañía. - Por concepto de: Carátula y Vein-
3 te por ciento por el valor de doscientos noventa y un sucos.
4 suculencia. - General. Vale.

5
6 Se otorgó ante mí y en fe de
7 ello confiero esta TERCERA Copia certificada de-
8 bidamente signada, firmada y sellada en Quito, veinte y nueve
9 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

10
11 EL NOTARIO

12
13 DR. EFRAÍN MARTÍNEZ P.



14
15 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y
16 sentencia de aprobación, bajo el N° 280 del Regis-
17 tro Hipotecario Tomo 104. - Se fijó un extracto de los
18 sucesos para consumarlo por sus sucesos de acuerdo
19 con la Ley. Quedan archivados copias de estos ins-
20 trumentos. - Se tomó nota al margen de la inscrip-
21 ción de 1968. -

22
23 Quito, a 27 de diciembre de 1973

24
25 El Registrador

